ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2026 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 21 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 144 de fecha 21 de Julio del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro **"RESTAURANT DIURNO", (ART. 3°, LETRA C1),** a nombre del contribuyente **Sres. SOCIEDAD AGRICOLA EL PEÑON DE CURIHUE LTDA., Rut. Nº 77.495.510-0,** con domicilio comercial, ubicado en Fundo El Talhuen S/N, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/EJI.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado